

BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER - CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN (BSC –CNS)

Expediente número: **CONSER02019022OP**

RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN Y APROBACIÓN DEL GASTO DEL EXPEDIENTE

Vista la solicitud del Sr. Sergi Girona (Director de Operaciones del BSC-CNS) para contratar el servicio de vigilancia y el servicio de mantenimiento de los sistemas electrónicos de seguridad de los centros de trabajo del Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)”, de fecha 4 de diciembre de 2019.

Visto el certificado de existencia de crédito suficiente emitido en fecha 22 de noviembre de 2019 por la Jefa de Administración y Finanzas del BSC-CNS.

Visto el informe de justificación de la tramitación del expediente, tipo de contrato y procedimiento propuesto, emitido por la Jefa de Administración y Finanzas del BSC-CNS en fecha 13 de diciembre de 2019.

Visto el informe de insuficiencia de medios emitido por el Gerente del BSC-CNS en fecha 13 de diciembre de 2019.

Vista la aprobación del Consejo Rector del presente expediente.

Visto que en fecha 24 de abril de 2020 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del BSC-CNS, la Abogacía General del Estado.

Vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de este expediente, número “CONSER02019022OP para la contratación del servicio de vigilancia y el servicio de mantenimiento de los sistemas electrónicos de seguridad de los centros de trabajo del Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)”, por tramitación ordinaria y procedimiento de adjudicación abierto sujeto a regulación armonizada, en libre concurrencia, de conformidad con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Yo, Mateo Valero Cortés con NIF núm. 17684150-W, como Director del Consorcio Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS), con NIF S0800099D, con domicilio en Barcelona, C/ Jordi Girona nº 31 y en representación de éste, en virtud de las competencias otorgadas en fecha 16 de marzo de 2015 por el nombramiento de su Consejo Rector, de acuerdo con las previsiones del artículo 15 apartado b) de los Estatutos del Consorcio, publicados estos en el BOE número 82 de 6 de abril de 2015 y en el DOGC número 6868 de fecha 11 de mayo de 2015, y a las otorgadas por delegación expresa en fecha 25 de marzo de 2015 por la Comisión Ejecutiva del Consorcio según las previsiones del apartado e) del artículo 13 de los citados Estatutos, según las previsiones del apartado j) del artículo 9 de los Estatutos del Consorcio BSC-CNS.

RESUELVO

Primero. Proceder a la incoación del correspondiente expediente de contratación número “CONSER02019022OP de servicio de vigilancia y el servicio de mantenimiento de los sistemas electrónicos de seguridad de los centros de trabajo del Barcelona Supercomputing Center –

Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)", de acuerdo con las siguientes características:

- **Tipo de contrato:** Servicios
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Procedimiento de adjudicación:** Abierto sujeto a regulación armonizada.
- **Presupuesto base máximo de licitación del contrato:** 369.103,30.-€ (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS), IVA incluido (305.044,05.-€, IVA excluido), por un periodo de un año.
- **Importe estimado del contrato:** 960.888,75.-€ (NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS), IVA excluido (se tiene en cuenta una duración inicial de un año, prorrogable a dos años más y una posible ampliación hasta un 5% del importe por posibles ampliaciones del servicio de vigilancia y materiales del mantenimiento correctivo del sistema de seguridad).
- **Duración:** Un año, prorrogable por dos años más individualmente.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los cuales se regirá la contratación siguiente:

- Expediente "*CONSER02019022OP de servicio de vigilancia y el servicio de mantenimiento de los sistemas electrónicos de seguridad de los centros de trabajo del Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)*".

Tercero. Aprobar el expediente de referencia, con un presupuesto base máximo de licitación de 369.103,30.-€ (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS), IVA incluido, a cargo de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 2020 BS001100/22700/2020
- 2021 BS001200/22700/2021

Cuarto. Acordar la licitación del presente expediente mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

Quinto. Ordenar la publicación del presente expediente en el Perfil del Contratante del BSC-CNS, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en los diarios oficiales que corresponda.

Mateo Valero Cortés
Director del BSC-CNS

Barcelona, 12 de mayo de 2020.